|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/WG/10/24  |
| ORIGINAL:  inglés |
| fecha:  11 de mayo de 2017 |

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Décima reunión**

**Ginebra, 8 a 12 de mayo de 2017**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

# punto 1 del orden del día: apertura de la reunión

1. El Sr. John Sandage, director general adjunto, inauguró la reunión en nombre del director general de la OMPI. El Sr. Michael Richardson (OMPI) desempeñó la función de secretario del Grupo de Trabajo.

# punto 2 del orden del día: Elección del presidente y de dos vicepresidentes

1. El Grupo de Trabajo eligió por unanimidad presidente al Sr. Maximiliano Santa Cruz (Chile), y vicepresidente al Sr. Victor Portelli (Australia). No hubo candidaturas para un segundo vicepresidente.

# PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto revisado de orden del día propuesto en el documento PCT/WG/10/1 Prov. 2.

# PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTADÍSTICAS DEL PCT

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de una ponencia presentada por la Oficina Internacional sobre las estadísticas más recientes del PCT[[1]](#footnote-2).

# PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: REUNIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES DEL PCT: INFORME DE LA VIGESIMOcuarta SESIÓN

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/3.
2. Una delegación subrayó la importancia de los debates relativos a la calidad en la Reunión de las Administraciones Internacionales. Aplaudió la labor de revisión por homólogos, que proporciona a las Administraciones internacionales la oportunidad de compartir las mejores prácticas en lo concerniente a sus sistemas de gestión de la calidad, así como la labor sobre los comentarios de los usuarios. Mencionó además el proyecto que se está llevando a cabo con otras Oficinas, destinado a establecer mecanismos para la formulación de comentarios que permitan a las Oficinas designadas formular comentarios a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional sobre los documentos y el material resultantes de la labor internacional y alentó a otras Oficinas a considerar iniciativas similares. La delegación manifestó asimismo que es partidaria de compartir las estrategias de búsqueda en la mayor medida posible, al señalar que tiene por fin compartir sus propias estrategias en breve plazo, y se ofreció a compartir sus experiencias con respecto a la certificación ISO 9001.
3. En respuesta al comentario de una delegación acerca de la utilización del procedimiento acelerado del PCT de examen de solicitudes de patente (PCT-PPH) mencionado en el párrafo 36 del resumen de la presidencia de la Reunión de las Administraciones Internacionales, que figura en el documento PCT/WG/10/3, la Secretaría aclaró que la Oficina Internacional velará por que todas las Oficinas afectadas sean consultadas respecto de cualquier modificación de las Instrucciones Administrativas o de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional en relación con esta cuestión. Si bien esa consulta se hace corrientemente por medio de las Circulares PCT, cuando parezca apropiado se remitirán esas cuestiones al Grupo de Trabajo del PCT.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota del informe de la vigesimocuarta sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales, basado en el resumen de la presidencia de dicha sesión que consta en el documento PCT/MIA/24/15 y que se reproduce en el Anexo del documento PCT/WG/10/3.

# PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SERVICIOS DEL PCT por internet

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/21.
2. Todas las delegaciones que intervinieron manifestaron reconocimiento por las prestaciones que ofrece el servicio ePCT a los solicitantes y a las Oficinas y respaldaron en general las instrucciones propuestas en el documento para seguir desarrollando el servicio. Varias delegaciones señalaron que la funcionalidad del ePCT y el respaldo eficaz de la Oficina Internacional han permitido a sus Oficinas pasar a utilizar fácilmente la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes. Una delegación señaló que, gracias a la colaboración eficaz entre la Oficina nacional y sus usuarios, se ha podido lograr sin dificultades el traslado completo de PCT‑SAFE al sistema de presentación electrónica ePCT, lo que ha dado lugar a una mayor eficiencia en las dos partes. Una delegación manifestó serias preocupaciones

acerca de la aplicación de los requisitos para la firma en la herramienta de presentación electrónica ePCT habida cuenta del hecho de que la firma podría ejecutarse independientemente del resto del formulario de petitorio.

1. Las delegaciones mostraron interés especial en algunos aspectos de la labor, entre otros:
	1. el envío de documentos XML de las Oficinas (especialmente los informes de búsqueda internacional y las opiniones escritas);
	2. el uso de “docx” para el cuerpo de la solicitud;
	3. la entrega de mejores informes de gestión;
	4. la mejora en el envío de información en distintos idiomas;
	5. la mejora del marco jurídico existente en torno a los “requisitos materiales” para la presentación electrónica;
	6. la integración con la estructura de compensación mencionada en el punto 8 del orden del día, para facilitar los mecanismos de pago; y
	7. la obtención de mejoras fundamentales al apartarse de los procedimientos electrónicos que imitan en lo esencial a los procedimientos en papel.
2. Una delegación señaló que las propuestas relativas a los dibujos en color afectarían a las normas y sistemas nacionales de T.I., dato que quizá haya que tener en cuenta al decidir las fechas de inicio apropiadas.
3. En respuesta a las preguntas de dos delegaciones, la Oficina Internacional reiteró que desea colaborar con las Oficinas para que se deje de prestar asistencia a PCT‑SAFE a fin de eliminar los costos de mantenimiento de dos sistemas idénticos. Sin embargo, esto no se realizará de manera unilateral mientras el PCT‑SAFE siga siendo relevante para un número importante de usuarios que no puedan utilizar el ePCT‑Filing debido a las restricciones impuestas por la seguridad nacional.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/10/21.

# PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: eSearchCopy

1. Los debates se basaron en los documentos PCT/WG/10/13 y 22.
2. La delegación de la Oficina Europea de Patentes señaló que la ejecución del programa piloto del servicio eSearchCopy/PCT Paperless ha concluido satisfactoriamente el año pasado y que el servicio se halla en pleno funcionamiento en 12 Oficinas receptoras. La delegación confía en que todas las Oficinas receptoras respecto de las que la Oficina es competente para actuar en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional pasen a utilizar ese sistema finalmente, pero que es necesario un período de prueba de dos a tres meses durante el que funcionen los dos sistemas en cada Oficina para velar por que el servicio se haya puesto en práctica eficazmente, comprobando la uniformidad, la calidad y el tiempo de tramitación. Esa tarea exige recursos y, en consecuencia, la puesta en práctica tiene que realizarse en grupos pequeños de unas cuatro Oficinas.
3. Varias delegaciones cuyas Oficinas nacionales han aplicado el sistema eSearchCopy indicaron que resulta útil e instaron a otras Oficinas a participar en él, tanto en calidad de Oficinas receptoras como en calidad de Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. Una delegación expresó el deseo de que se siga perfeccionando el sistema, sin olvidarse de las mejoras en los datos bibliográficos y de disponer lo necesario para transmitir dibujos en color. Esta delegación señaló igualmente que, en principio, podría ser útil establecer un enlace con la estructura de compensación mencionada en el punto 8 del orden del día, aunque habría que tener cuidado al poner en práctica ese tipo de iniciativa.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido de los documentos PCT/WG/10/13 y 22.

# PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: Informe de situación: posibles medidas para reducir el riesgo de exposición de los ingresos por tasas del PCT a las fluctuaciones de los tipos de cambio mediante la compensación por saldos netos

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/6.
2. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra por lo general acogen favorablemente la propuesta de iniciar un proyecto piloto con varias oficinas receptoras y administraciones internacionales para la compensación por saldos netos de las tasas de búsqueda y las tasas de presentación internacional. A continuación figuran algunos comentarios de las delegaciones:
	1. el hecho de que el sistema de pago centralizado previsto exige realizar cambios fundamentales en los sistemas informáticos y procedimientos de trabajo en las oficinas nacionales y, por consiguiente, la necesidad de disponer de suficiente tiempo para examinar la propuesta de estructura de compensación por saldos netos antes de que comience a aplicarse;
	2. la preocupación de que la propuesta de estructura de compensación por saldos netos podría implicar más trabajo para las oficinas en sus diversas capacidades del PCT y, por lo tanto, la necesidad de demostrar, mediante el proyecto piloto, que esa estructura simplifica la gestión de las tasas y la hace más costoeficaz para las Oficinas;
	3. la necesidad de que la estructura prevista sea voluntaria para las Oficinas;
	4. la necesidad de que la estructura prevista asegure la transparencia de todas las transacciones;
	5. la necesidad de informar a todos los miembros del Grupo de Trabajo de los resultados del análisis detallado en curso sobre las consecuencias financieras de crear una estructura de compensación por saldos netos;
	6. la necesidad de vincular el proyecto de compensación por saldos netos con el proyecto eSearchCopy;
	7. la necesidad de armonizar el marco jurídico para que refleje el hecho de que las oficinas receptoras ya no transferirán las tasas de búsqueda directamente a la Administración encargada de la búsqueda internacional, sino que lo harán a través de la Oficina Internacional; y
	8. la necesidad de incluir diferentes pares de oficinas receptoras y administraciones encargadas de la búsqueda internacional y diferentes pares de monedas.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/10/6 e invitó a la Oficina Internacional a preparar un proyecto de acuerdo tipo para que lo utilicen todas las oficinas receptoras y administraciones internacionales.

# PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: Segundo estudio complementario de la “estimación de la elasticidad de las tasas del PCT”

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/2.
2. Una delegación señaló que en el documento se indica que existe un considerable margen de mejora de las condiciones que afectan al número de solicitudes de patente presentadas por las universidades, ya sea mediante las medidas de los gobiernos nacionales así como por parte de la comunidad internacional, por ejemplo, mediante reducciones de tasas a nivel internacional. En el documento se expone que las reducciones de tasas para las universidades de países en desarrollo tienen una incidencia muy limitada en los ingresos por tasas del PCT, sobre todo en caso de que se aplique un límite al número de solicitudes presentadas por los solicitantes de universidades en un año dado. Además, se pone de manifiesto que una reducción de tasas concedida a las universidades de países en desarrollo dará lugar a que se presenten más solicitudes en comparación con la misma reducción de tasas concedida a las universidades de países desarrollados. Por lo tanto, toda reducción de tasas debería estar dirigida principalmente a las universidades de países en desarrollo.
3. Una delegación señaló la dificultad de determinar valores cuantitativos precisos respecto de los cambios en el número de solicitudes adicionales presentadas como consecuencia de las reducciones de tasas y la incidencia consiguiente en los ingresos por tasas del PCT. En la práctica, da la impresión de que administrar dichas reducciones de tasas resultaría complicado y podría dar lugar a abusos, mientras que las reducciones no producirían un aumento predecible y considerable del número de solicitudes adicionales presentadas por las universidades que se beneficien de dichas reducciones de tasas.
4. Una delegación señaló que no hay pruebas suficientes que demuestren que el probable aumento del número de solicitudes adicionales presentadas por las universidades que se beneficien de dichas reducciones de tasas estimularía de hecho la innovación y aumentaría el número de patentes viables comercialmente otorgadas a las universidades; en cambio, la concesión de reducciones de tasas podría dar lugar a unas patentes más débiles y, por lo tanto, a menos alianzas con el sector privado.
5. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/10/2.

# PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: 10. Reducciones de tasas para solicitantes de determinados países, en particular, de países en desarrollo y países menos adelantados

## Propuesta sobre la política de tasas del PCT para estimular la presentación de solicitudes de patente por parte de las universidades

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/18.
2. La delegación del Brasil presentó la propuesta que figura en el documento PCT/WG/10/18.
3. Muchas delegaciones y grupos regionales se mostraron partidarios de la propuesta, al mencionar el efecto positivo de la reducción de tasas para las universidades de países en desarrollo. Otras delegaciones convinieron en que es importante que las universidades puedan participar eficazmente en el Sistema del PCT y se reconoce que esta nueva propuesta ha incorporado algunas de las preocupaciones expresadas en la reunión anterior. No obstante, algunos Estados no pueden respaldar la propuesta en esta etapa por diversas razones.
4. El presidente propuso que se hagan esfuerzos para promover los debates sobre la cuestión antes de la siguiente reunión del Grupo de Trabajo. La Oficina Internacional deberá enviar una Circular antes de que finalice el mes de julio en la que se ofrezca a las partes interesadas la oportunidad de proponer cuestiones de debate en un taller que se celebrará durante la siguiente reunión del Grupo de Trabajo. Entre esas cuestiones podrían figurar las siguientes:
	1. cuestiones que han sido planteadas en la presente reunión, como las definiciones de “universidad”, la incidencia financiera o las relaciones con las reducciones de tasas existentes;
	2. la puesta en común de los programas nacionales o regionales de reducciones de tasas de los Estados miembros; y
	3. otras medidas que puedan considerarse como complementos o alternativas a las reducciones de tasas a fin de estimular la innovación en las universidades de países en desarrollo y en otras instancias.
5. Las respuestas deberán ponerse a disposición del público y podrán servir de base para el programa del taller y para otras propuestas de los Estados miembros.
6. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a que distribuya una Circular, según se expone en el párrafo 30, y a que convoque un taller, que se ha de celebrar durante la siguiente reunión del Grupo de Trabajo.

## Propuesta para reducir el número de REDUCCIONES DE TASAS REIVINDICADAS POR SOLICITUDES QUE NO TIENEN DERECHO A LA REDUCCIÓN DE TASAS

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/8.
2. Una delegación señaló que los cambios propuestos confirman la obligación, sin sancionarla, de un cambio en la titularidad de una entidad que no tiene derecho a la reducción mediante la supresión de la modificación propuesta de la Regla 92*bis*. Un aspecto que no se ha tratado en la novena reunión del Grupo de Trabajo es el hecho de que algunas Administraciones encargadas de la búsqueda internacional reducen en un 75% la tasa de búsqueda internacional para algunos solicitantes en condiciones similares. Como esa tasa es recaudada por la Oficina receptora, la delegación confía en que se tenga en cuenta ese problema en el futuro a fin de prestar apoyo a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional que tengan establecidos sistemas de reducciones de tasas para los solicitantes de países en desarrollo.
3. El Grupo de Trabajo aprobó las modificaciones propuestas en la Tabla de tasas que figuran en el Anexo del documento PCT/WG/10/8 y la pauta expuesta en el párrafo 14 de ese documento, con el fin de que se sometan a consideración de la Asamblea en su siguiente período de sesiones, en octubre de 2017.

## Informe sobre la marcha de la aplicación de las modificaciones de la reducción de tasas

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/20.
2. Varias delegaciones observaron que ha habido una importante reducción en el número de solicitudes internacionales presentadas por los nacionales y residentes de los Estados que, a raíz del cambio en los criterios aplicables, han dejado de tener derecho a la reducción de tasas.
3. La Oficina Internacional acordó proporcionar un informe actualizado, similar al expuesto en el documento PCT/WG/10/20, en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota del informe contenido en el documento PCT/WG/10/20.

# PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: Coordinación de las actividades de asistencia técnica en el marco del PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/19.
2. La delegación del Senegal, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, acogió con satisfacción las actividades de asistencia técnica realizadas por la Oficina Internacional en beneficio de las Oficinas de P.I. de los países en desarrollo y los países menos adelantados, que fue fundamental para obtener un sistema mundial de P.I. más equilibrado. La asistencia técnica debe obedecer a la demanda. La Oficina Internacional, en colaboración con los Estados miembros, deberá detectar las carencias existentes, así como las causas estructurales, para mejorar la innovación y la creatividad mediante la adaptación de la asistencia técnica al contexto regional y nacional. Por consiguiente, el Grupo Africano alentó a la Oficina Internacional a que continúe su labor de fortalecimiento de capacidades.
3. Una delegación hizo hincapié en la diferencia entre los debates sobre asistencia técnica relativa al PCT y los que tienen lugar en un contexto más amplio en el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Subrayó la importancia de que la Secretaría siga informando acerca de la asistencia técnica relativa al PCT en las reuniones del Grupo de Trabajo. Esta propuesta contó con el apoyo de otra delegación, que destacó la distinción entre la asistencia técnica en el marco de las Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI y el mandato específico para la asistencia técnica relativa al PCT, de conformidad con el artículo 51 del PCT.
4. La Secretaría aclaró que los debates en el CDIP destinados a examinar la asistencia técnica de la OMPI y contemplar cómo se puede mejorar el suministro de asistencia técnica en el futuro son adicionales al informe de la Secretaría al Grupo de Trabajo sobre la asistencia técnica relativa al PCT. La Secretaría tiene previsto seguir informando al Grupo de Trabajo, de conformidad con lo convenido por el Grupo de Trabajo en 2012 de que dicho informe debería ser un punto permanente del orden del día en las futuras reuniones del Grupo de Trabajo. Con respecto a los debates que se están llevando a cabo en el CDIP, toda recomendación que el CDIP realice en el futuro con respecto a la asistencia técnica incluirá un elemento relativo al PCT; esas recomendaciones se someterán al examen del Grupo de Trabajo en una futura reunión.
5. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/10/19.

# PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA: Formación de examinadores

## Encuesta sobre la formación de examinadores de patentes

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/7.
2. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra subrayaron la importancia de la formación de los examinadores y acogieron con agrado la evaluación de la encuesta. Las delegaciones representantes de las Oficinas donantes proporcionaron información detallada sobre la formación que han impartido a ese respecto u otros recursos de formación que han puesto a disposición. Una delegación declaró que está dispuesta a acoger hasta a dos examinadores en calidad de invitados a su curso básico de formación de examinadores en septiembre de 2017. Las delegaciones que han establecido acuerdos de fondos fiduciarios con la OMPI ofrecieron información sobre las actividades de formación de examinadores contempladas en el marco de esos acuerdos. Un representante de un grupo de usuarios

manifestó reconocimiento por la formación de examinadores ofrecida por los Estados miembros de la OMPI a otras Oficinas, y albergó la firme esperanza de que gracias a esas iniciativas mejore la calidad del examen.

1. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/10/7.

## Coordinación de la formación de examinadores de patentes

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/9.
2. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra se mostraron partidarias del principio de mejorar la coordinación de la formación de examinadores de patentes. Sin embargo, las delegaciones representantes de las Oficinas donantes subrayaron que los recursos dedicados a la formación de examinadores en otras Oficinas son limitados. Por lo tanto, la formación tiene que gestionarse cuidadosamente a fin de satisfacer de la manera más adecuada las necesidades de las Oficinas receptoras. Las Oficinas donantes deberán conservar la facultad de determinar el contenido de las actividades de formación que proporcionan y de seleccionar las Oficinas receptoras, en concordancia con sus respectivas políticas de cooperación. Igualmente, la evaluación de cada uno de los examinadores tiene que seguir siendo responsabilidad de cada una de las Oficinas. Una delegación señaló que está dispuesta a compartir su marco de competencias con la Oficina Internacional.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/10/9.

# punto 13 del orden del día: TÍTULO DE LA INVENCIÓN EN INGLÉS

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/17.
2. Concitó apoyo generalizado el principio de la propuesta de la República de Corea de permitir que aquellos solicitantes que presenten una solicitud internacional en un idioma que no sea el inglés presenten de manera facultativa una traducción del título en inglés. Esto beneficiaría tanto al solicitante, como a la Oficina Internacional y a los usuarios de información contenida en las patentes. Se hizo hincapié en que esto sea opcional y no obligatorio para el solicitante. La mayoría de las delegaciones convino en que la Oficina Internacional debería tener en cuenta el título recomendado en inglés, pero no debería estar obligada a utilizarlo. Se debería considerar la posibilidad de permitir que los solicitantes transmitan una propuesta de título directamente a la Oficina Internacional, en lugar de tener que presentarla a la oficina receptora en el momento de la presentación o junto con otra traducción.
3. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual a colaborar con la Oficina Internacional y con otras oficinas interesadas en la elaboración de una propuesta detallada que permita a los solicitantes proponer un título en inglés para la invención, teniendo en cuenta los cambios necesarios al marco jurídico y la labor que será necesaria para aplicar el sistema en las oficinas nacionales y publicitar el sistema a los solicitantes.

# PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA: Número de palabras en los resúmenes y en los dibujos de la portada

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/23.
2. Las delegaciones que hicieron uso de la palabra convinieron en que sería conveniente reducir los costos de traducción y aumentar la calidad de los resúmenes de patentes. Sin embargo, es esencial hallar la manera adecuada de que las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional actúen eficazmente para velar por la calidad de los resúmenes, haciendo hincapié al mismo tiempo en la obligación del solicitante de proporcionar un resumen de calidad. En ese sentido, es importante fomentar la toma de conciencia y la capacidad de comprensión entre los solicitantes. El número de palabras utilizadas en cada resumen no es una medida de su calidad. Integrar el recuento automático de palabras en las herramientas de presentación podría ser útil para poner sobre aviso a los solicitantes, pero no se debe impedir que se presenten solicitudes solo porque la longitud del resumen no se conforma a la extensión recomendada.
3. Varias delegaciones consideraron que las propuestas de extensión recomendada de palabras o caracteres en los resúmenes de distintos idiomas de publicación podrían ser útiles en principio, pero que es necesario seguir examinando detalladamente la cuestión, teniendo en cuenta las necesidades de distintos sectores de la técnica, las diferencias en la estructura lingüística y los comentarios de los solicitantes. Asimismo, es necesario examinar detenidamente el dibujo de la portada, especialmente en lo concerniente a la manera de que los diagramas de flujo sean más útiles.
4. La Oficina Internacional indicó que es necesario disponer de más información y celebrar nuevos debates antes de poder proponer modificaciones adecuadas de la *Guía del solicitante del PCT* y de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional. La Oficina Internacional tiene previsto redactar una Circular en la que figuren propuestas preliminares y otras cuestiones, que con toda probabilidad se examinarán en las siguientes sesiones de la Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT y en el Grupo de Trabajo del PCT en 2018. No es necesario esperar a que se emita la Circular para recibir contribuciones de las Oficinas sobre posibles modificaciones, especialmente en lo que atañe a las directrices sobre la redacción de resúmenes, que se aceptarán inmediatamente. La Oficina Internacional también añadirá una herramienta en ePCT‑Filing para contar el número de palabras.
5. El Grupo de Trabajo acordó que:
	1. la Oficina Internacional distribuya una Circular a fin de invitar que se formulen nuevos comentarios sobre la redacción de los resúmenes que sirvan para elaborar posibles modificaciones de la *Guía del solicitante del PCT* y las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional; y
	2. las Oficinas que deseen compartir las directrices relativas a la preparación de resúmenes deberán enviar dichas directrices a la Oficina Internacional en cuanto sea posible para que se tengan en cuenta en la preparación de la Circular.

# PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA: Utilización de los símbolos de las clasificaciones nacionales en las solicitudes internacionales

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/4.
2. Las delegaciones se mostraron partidarias en general de que se divulguen los símbolos de las clasificaciones nacionales aplicados a las solicitudes internacionales por las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional, que había propuesto inicialmente la República de Corea en la novena reunión del Grupo de Trabajo. Esta medida sería útil para difundir más eficazmente la información contenida en las patentes. Las delegaciones insistieron en que únicamente realicen dicha clasificación las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional que tengan experiencia en el uso del sistema de clasificación pertinente. Si bien el más pertinente de dichos sistemas es el de la Clasificación de Patentes Cooperativa (CPC), cabe aplicar el mismo enfoque a otros sistemas nacionales, como el sistema de clasificación FI de la Oficina Japonesa de Patentes, siempre y cuando se cumplan las condiciones apropiadas.
3. Varias delegaciones indicaron que prefieren que los símbolos de las clasificaciones nacionales se incluyan en la página de portada de la publicación internacional, puesto que de ese modo se fomentaría la transparencia y se mejoraría la capacidad de búsqueda de la literatura de patentes. Otras delegaciones consideraron que únicamente resulta adecuada en ese lugar la Clasificación Internacional de Patentes (CIP). Una delegación insistió en que la CPC no debería usarse en detrimento de la obligación contemplada en el Arreglo de Estrasburgo en el sentido de que las Oficinas clasifiquen los documentos con arreglo a la CIP.
4. La Oficina Internacional indicó que consultará con las Oficinas por medio de una Circular para determinar cuáles son las normas técnicas apropiadas que se necesitarían para el intercambio eficaz de símbolos de las clasificaciones nacionales, ya sea entre las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y la Oficina internacional o entre la Oficina Internacional y los usuarios de la información contenida en las patentes. La delegación de la República de Corea indicó que está dispuesta a contribuir a elaborar esa propuesta de la manera que sea. Será necesario advertir de manera oportuna de los cambios que se produzcan en el formato para el intercambio de los datos existentes a los que se vaya a añadir nueva información. A petición de una delegación, la Oficina Internacional tomó a su cargo la labor de presentar más información en relación con las ventajas de publicar la CPC en la página de portada, especialmente en el caso de las Oficinas que no usen esa clasificación.
5. El Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional distribuya una Circular a las Oficinas y a los grupos de usuarios a fin de efectuar consultas sobre las etapas siguientes, según se expone en el párrafo 39.

# PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA: Emisión de una opinión provisional que acompañe los resultados parciales de la búsqueda

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/14.
2. Varias delegaciones y representantes de los usuarios manifestaron interés por la iniciativa de la Oficina Europea de Patentes que tiene por fin poner a disposición de los usuarios las opiniones provisionales que acompañen los resultados parciales de la búsqueda cuando la Administración encargada de la búsqueda internacional haya dictaminado la falta de unidad de la invención. Se trata de una información valiosa para los usuarios que traten de decidir si han de abonar tasas de búsqueda adicionales. Una delegación señaló que su Oficina, en su función de Administración encargada de la búsqueda internacional, tiene vigente una práctica similar.
3. La Oficina Internacional acordó colaborar con la Oficina Europea de Patentes para estudiar la posibilidad de disponer de un formulario oficial del PCT a fin de que sea utilizado por las Administraciones internacionales que deseen imitar esa práctica.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/10/14.

# PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA: Proyecto piloto de colaboración en la búsqueda y el examen: informe de situación

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/11.
2. La Oficina Europea de Patentes informó al Grupo de Trabajo de los avances realizados en la cuarta reunión del Grupo Piloto del PCT de Colaboración en la Búsqueda y el Examen (CS&E) que ha tenido lugar en Múnich los días 4 y 5 de mayo de 2017. En concreto, el Grupo Piloto CS&E ha preparado las modalidades operativas que se someterán a la aprobación de los jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral en la reunión que tendrá lugar el 1 de junio

de 2017. Los jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral también decidirán la fecha en que se pondrá en marcha la fase operativa del tercer proyecto piloto, que se confía en que sea antes de la siguiente reunión del Grupo de Trabajo del PCT.

1. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra acogieron con agrado los avances realizados en el Grupo Piloto CS&E. Algunas de esas delegaciones señalaron las ventajas que podría tener la colaboración en la búsqueda y el examen a la hora de mejorar la calidad del examen internacional y la búsqueda preliminar internacional, lo que a su vez podría propiciar ahorros de tiempo en la fase nacional al evitar la duplicación de la labor.
2. El representante de un grupo de usuarios acogió con agrado la colaboración en la búsqueda, al señalar el interés de los solicitantes por disponer de un informe de búsqueda detallado en la primera etapa del procedimiento de tramitación de la patente. Sin embargo, si la colaboración en la búsqueda y el examen se ofrece como un servicio estándar a todos los usuarios, será necesario que se proporcione a un costo razonable.
3. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/10/11.

# punto 18 del orden del día: documentación mínima del pct: informe de situación

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/12.
2. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra respaldaron la labor del Equipo Técnico sobre documentación mínima del PCT e indicaron su disposición a participar en los debates en la wiki. Una delegación destacó que es necesario aclarar la definición de documentos de patente de la Regla 34 y añadió que su Oficina nacional pone a disposición los documentos de patente desde 1978 y no tiene documentos de patente publicados que se remonten a 1920.
3. La delegación de la India declaró que el propósito de incluir la literatura distinta de la de patentes en la documentación mínima del PCT es garantizar una búsqueda exhaustiva. En los criterios de esa inclusión es necesario tener en cuenta la utilidad de la información, la facilidad de búsqueda y la fuente y el formato, más allá de los artículos estándar de publicaciones periódicas. Tras el acuerdo alcanzado en principio por la Reunión de las administraciones internacionales respecto de añadir la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales (TKDL) de la India a la documentación mínima del PCT, el Gobierno de la India está revisando las condiciones que figuran en el acuerdo de acceso a la TKDL. La Oficina de Patentes de la India espera con interés seguir compartiendo el acuerdo con las Administraciones internacionales una vez que haya finalizado la revisión.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/10/12.

# punto 19 del orden del día: Norma para la presentación de listas de secuencias en virtud del PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/15.
2. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra vieron con buenos ojos la adopción prevista de la Norma ST.26 de la OMPI revisada y las recomendaciones sobre las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 de la OMPI a la Norma ST.26, destinadas a la quinta sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) que se prevé celebrar del 29 de mayo al 2 de junio de 2017. Las delegaciones acordaron asimismo que las revisiones futuras de la Norma ST.26 deberían ser propiciadas por el CWS, en lugar de obedecer a un calendario predeterminado. Una delegación preguntó acerca del calendario para la revisión por la Oficina Internacional de las disposiciones jurídicas pertinentes del PCT.
3. El representante de un grupo de usuarios dijo apoyar la hipótesis de transición mediante un cambio radical (“big bang”), en la cual la fecha de transición quedaría determinada con referencia a la fecha de presentación de la solicitud internacional.
4. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/10/15.

# PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA: Formulario para solicitar la designación como Administración encargada de la búsqueda y del examen preliminar internacionales en virtud del PCT

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/16.
2. Varias delegaciones señalaron que los debates mantenidos en la trigésima sesión del Comité de Cooperación Técnica del PCT, durante la cual varias Administraciones han utilizado el proyecto de formulario de solicitud como base para la petición de prórroga de su designación, da muestras de la utilidad de ese formulario, que beneficia a todas las partes. El formulario de solicitud ha servido a las Administraciones que lo han utilizado para contar con una breve descripción y un recordatorio de qué información es preciso suministrar. Las delegaciones que han examinado las solicitudes han podido encontrar con mayor facilidad en cada una de ellas la información de su interés.
3. Algunas delegaciones consideran que el proyecto de formulario de solicitud ha sido examinado y probado exhaustivamente. Esas delegaciones esperan que pueda ser adoptado prontamente y que solo sea necesario mantener breves consultas para finalizar el texto. Otras delegaciones consideran que aún quedan por resolver diferencias significativas en cuanto a los temas abordados en el formulario y a si la inclusión de esos temas debería ser obligatoria o facultativa para las Oficinas que solicitan la designación. Algunas delegaciones consideran necesario trazar una clara distinción entre la designación inicial y la prórroga de la designación y destacaron la necesidad de evitar que se sobrecargue a todas las partes con trabajo innecesario.
4. La Oficina Internacional observó que parecerían quedar tan solo pocas diferencias de principio, en la medida en que se haya entendido claramente que se prevé que sean obligatorias solo las secciones 1 y 2 del formulario propuesto. La preocupación principal parece referirse, en esencia, a cuestiones relativas a la redacción de directrices para ayudar a las Oficinas a entender cuáles son las secciones fundamentales, qué nivel de detalle cabe dedicar a las distintas secciones y qué variaciones corresponderían a las Oficinas en distintas posiciones, ya sea en lo que hace a su estructura organizativa, ya sea debido a las distintas motivaciones que las impulsan a actuar en calidad de Administración internacional. Una cuestión secundaria parece ser la eventualidad de que sea mejor tratar algunos aspectos del formulario adoptando un enfoque diferente para la prórroga de las designaciones. Por ejemplo, podría resultar adecuado documentar en permanencia algunas de las cuestiones pertinentes a los requisitos mínimos, de manera similar a lo que sucede con los informes sobre la calidad existentes. Esa documentación podría entonces mencionarse como parte de una solicitud de prórroga, sin que sea necesario reproducir esa información en el propio formulario.
5. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a enviar una Circular para solicitar comentarios acerca de una versión perfeccionada del proyecto de formulario de solicitud y de cualquier cuestión pendiente, con el fin de determinar si podría presentarse directamente una propuesta a la Asamblea o si la cuestión debería seguir siendo examinada por el Subgrupo encargado de la Calidad de la Reunión de las Administraciones Internacionales o el Grupo de Trabajo.

# pUNTO 21 DEL ORDEN DEL DÍA: Corrección de la solicitud internacional cuando esta contenga elementos y partes presentados “erróneamente”: evaluación de cuestiones relacionadas con el Tratado sobre el Derecho de Patentes

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/10.
2. Las delegaciones expresaron opiniones divergentes con respecto a las cuestiones relacionadas con el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) que se abordan en el documento PCT/WG/10/10.
3. La delegación de la Oficina Europea de Patentes (OEP) ofreció una explicación detallada sobre por qué no está de acuerdo con algunas de las conclusiones expuestas en el documento con respecto a la posible interpretación del Artículo 5.5) y 5.6) del PLT, en sintonía con la jurisprudencia de la Cámara de Recursos de la OEP. En su opinión, sigue habiendo dudas acerca de si el nuevo enfoque propuesto relativo al PCT es compatible con el PLT. Sin embargo, prevé que, siempre y cuando se mantengan consultas con todos los Estados miembros de la Organización Europea de Patentes, podría estar en condiciones de respaldar el nuevo enfoque propuesto, con las condiciones siguientes: i) que no se permita la eliminación de cualquier elemento o parte presentados erróneamente; ii) que se dé a la OEP en calidad de Oficina receptora y de Oficina designada la opción de efectuar una notificación de incompatibilidad en relación con la Regla 20.5*bis* del PCT propuesta; y iii) que las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional estén facultadas a cobrar una tasa adicional en el caso de que un elemento o parte “correctos” se incorporen después de que la Administración haya comenzado a redactar el informe de búsqueda internacional. La delegación sugirió asimismo que, con el fin de avanzar en los debates, la Secretaría debería organizar un taller dedicado a esa cuestión, idealmente durante la reunión de 2018 del Grupo de Trabajo.
4. Varias otras delegaciones renovaron su apoyo a la adopción del nuevo enfoque relativo a la incorporación por referencia de elementos o partes “correctos” y declararon que, en su opinión, el nuevo enfoque propuesto no entraría dentro del alcance del Artículo 2 del PLT y, por consiguiente, no puede ser aplicado por los Estados Contratantes del PCT, que también son Estados Contratantes del PLT. Se manifestó un amplio apoyo a la sugerencia de la OEP de organizar un taller para promover los debates en el Grupo de Trabajo.
5. Dos delegaciones, que son ambas Partes Contratantes del PLT, declararon que concluyeron que su legislación nacional vigente, que permite la incorporación por referencia de un elemento o parte “correctos” o de un “elemento o parte omitidos”, es, de hecho, conforme al PLT. Una de esas delegaciones expresó preocupación de que, en ese contexto, la propuesta de modificación de la Regla 20.5.a) del PCT, cuyo objetivo es aclarar que un “elemento o partes omitidos” no incluye el caso de un elemento o parte presentados por error, hará difícil que esa parte siga interpretando su legislación nacional de ese modo, dado que sería incompatible con la nueva disposición explícita del PCT, de ser aprobada tal cual. La otra delegación declaró que, dado que interpreta las disposiciones del PLT de modo tal que permiten la incorporación por referencia de un elemento o parte “correctos” o de un “elemento o partes omitidos”, la adopción del nuevo enfoque del PCT de hecho reduciría, en lugar de ampliar, el desfase entre el PCT y del PLT respecto de los requisitos relativos a la fecha de presentación. Señaló además que coincide plenamente con la declaración incluida en el documento acerca de que los requisitos relativos a la fecha de presentación establecidos en el artículo 5 del PLT no se aplican a las solicitudes internacionales, que el PLT no tiene incidencia con respecto a las solicitudes internacionales y que, por consiguiente, se debería adoptar el nuevo enfoque. En cuanto a la propuesta de eliminar de la solicitud los elementos o partes presentados por error, la delegación hizo referencia a las disposiciones vigentes del PCT, como la Regla 9, que permiten eliminar determinadas partes de la solicitud después de convenir una fecha de presentación de la solicitud internacional.
6. Una delegación opinó que el desfase entre el PCT y del PLT respecto de los requisitos relativos a la fecha de presentación puede confundir a los solicitantes y declaró que no es aconsejable modificar el Reglamento del PCT antes de que los Estados miembros alcancen un acuerdo con respecto a todos los temas en cuestión. Consideró que si las disposiciones son demasiado flexibles, se correrá el riesgo de que los solicitantes cometan abusos y es necesario tener en cuenta cuestiones como la divulgación de la invención, así como los procedimientos para realizar una búsqueda internacional. Señaló además que, en su opinión, no es posible reemplazar toda una serie de reivindicaciones y la descripción completa de una solicitud mediante la incorporación por referencia de un elemento o parte “correctos”.
7. Dos representantes de grupos de usuarios declararon que apoyan el nuevo enfoque propuesto. Pese a que puede dar lugar a diferentes requisitos respecto de las solicitudes PCT, por un lado, y de las solicitudes nacionales y regionales, por otro, los usuarios entenderán esas diferencias y actuarán en consecuencia. A los terceros no los tomará por sorpresa, dado que la solicitud no habrá sido publicada en el momento de la incorporación y el elemento o parte “correctos” que han de incorporarse por referencia estarán en el expediente, puesto que debe figurar en el documento de prioridad.
8. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que organice un taller dedicado a la cuestión de la incorporación por referencia de elementos o partes “correctos”, de ser posible, paralelamente a la reunión del Grupo de Trabajo en 2018.

# punto 22 DEL ORDEN DEL DÍA: TRANSMISIÓN POR LA OFICINA RECEPTORA DE LOS RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA Y/O CLASIFICACIÓN ANTERIOR A LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

1. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/10/5.
2. El Grupo de Trabajo aprobó las modificaciones propuestas al Reglamento del PCT que figuran en el Anexo del documento PCT/WG/10/5, a fin de presentarlas a examen de la Asamblea en su próximo período de sesiones de octubre de 2017.

# PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

1. El Grupo de Trabajo convino en recomendar a la Asamblea que, a reserva de que se disponga de fondos suficientes, se convoque una reunión del Grupo de Trabajo entre los períodos de sesiones de octubre de 2017 y septiembre/octubre de 2018 de la Asamblea y que, para esa reunión, se prevea la misma asistencia financiera que permitió la participación de determinadas delegaciones en la presente reunión del Grupo de Trabajo.
2. La Oficina Internacional señaló que la decimoprimera reunión del Grupo de Trabajo se celebrará, en principio, en mayo/junio de 2018, en Ginebra.

# PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

1. El Grupo de Trabajo señaló que el presente documento es un resumen elaborado bajo la responsabilidad del presidente y que las actas oficiales figurarán en el informe de la reunión.

# PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

1. El presidente clausuró la reunión el 11 de mayo de 2017.

[Fin del documento]

1. La ponencia puede consultarse en el sitio web de la OMPI, en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_code=pct/wg/10 [↑](#footnote-ref-2)